



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00913209- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de otorgar licencia por enfermedad a la estudiante e Érika Melina Torres, DNI 32682664, desde el 01/12/2023 hasta el 31/07/24; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2024-00936507-UNC-SAE#FCS, se agrega solicitud de de licencia presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2024-00936594-UNC-SAE#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar las inasistencias por enfermedad a la estudiante Érika Melina Torres, DNI 32682664, desde el 01/12/2023 hasta el 31/07/24, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles en NO-2024-00936507-UNC-SAE#FCS.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Enseñanza de la FCS y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

